



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA-MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00075-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por JOSE FERNANDO GARCIA ACUÑA contra YOHANA HERNANDEZ ORTIZ.

Por haberse presentado la demanda con arreglo a la ley, y por hallarse acompañada de documento que presta mérito ejecutivo, este Juzgado

R E S U E L V E

Líbrese mandamiento de pago por vía ejecutiva contra YOHANA HERNANDEZ ORTIZ por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000) correspondientes al capital, más el valor correspondiente a los intereses legales y moratorios a la tasa legalmente permitida por la Superintendencia Financiera. Que se condene en costas y agencias en derecho a la ejecutada. Lo cual deberá hacer la demandada a favor de JOSE FERNANDO GARCIA ACUÑA, en el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido por el artículo 431 del Código General del Proceso.

Notifíquese este auto a la parte demandada personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE
BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bd338d9eef4cdb1e79b19ae398dfa4f2fb6a9f5dae996fae699b3287da40d1d

Documento generado en 01/09/2020 09:03:00 p.m.